**SCI-231-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República  Familia Rojas Ortiz  Licda. Diana Segura Sojo, Coordinadora Área de Gestión de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas  Comunidad Institucional |
| **De:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente  Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **27 de marzo de 2019** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3112, Artículo 11, del 27 de marzo de 2019. Pronunciamiento ante el asesinato del defensor de derechos Indígenas, Sr. Sergio Rojas Ortiz** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 2, inciso c, del Estatuto Orgánico establece como fin institucional el siguiente:

*“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.”*

1. Según los reportes de medios de comunicación, el 18 de marzo de 2019, alrededor de las 9:00 pm, asesinaron al líder Sergio Rojas Ortiz en su casa de habitación.
2. El derecho a la tierra implica un vínculo fundamental para los Pueblos Indígenas, tal como lo establece el artículo 13 del Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (ratificado por Costa Rica desde 1993):

*“Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.”*

1. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su pronunciamiento sobre la Muerte del Indígena, Sergio Rojas Ortiz, manifiesta lo siguiente:

*“ONU Derechos Humanos lamenta profundamente la muerte violenta del dirigente indígena Sergio Rojas Ortíz, líder del pueblo Bribrí y defensor de los derechos humanos de los pueblos indígenas.*

*Sergio se distinguió por su lucha por la autonomía indígena y la defensa del territorio indígena de Salitre. Denunció la usurpación de tierras y las constantes amenazas y agresiones contra quienes aún continúan luchando por sus derechos.*

*Urgimos a las autoridades a tomar acciones inmediatas para investigar, juzgar y sancionar a las personas responsables de su muerte, así como a garantizar la protección del pueblo de Salitre tal como lo establecen las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la protección de todos los defensores y defensoras indígenas de Costa Rica.”*

1. La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, en su pronunciamiento sobre la Muerte del Indígena, Sergio Rojas Ortiz, manifiesta lo siguiente:

*“*

1. *El asesinato anoche del dirigente indígena Bibri, Sergio Rojas, es un duro golpe en la lucha por la defensa de los derechos humanos, pues se trata de la muerte de una persona defensora de derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica, específicamente para los territorios indígenas de Salitre.*
2. *Recién el viernes pasado la Defensoría de los Habitantes atendió una solicitud del dirigente para que la policía acudiera a una finca que las personas indígenas habían recuperado porque quienes intervinieron los terrenos utilizaron detonaciones como una medida para amedrentarlos. Los efectivos de la policía llegaron al lugar y les manifestaron a las personas indígenas que procedieran a poner la respectiva denuncia ante el OIJ.*
3. *Ayer Sergio, como en ocasiones anteriores, fue a la Fiscalía a interponer la denuncia y en la noche, fue asesinado en su casa, en el territorio indígena. Desde el año 2012 la Defensoría ha mediado en múltiples conflictos territoriales que se han presentado en el Territorio Indígena de Salitre, se han tomado acuerdos que el Estado sigue sin cumplir.*
4. *Existe una medida cautelar dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para garantizar la vida y la seguridad de las personas indígenas bribris, en la administración anterior se elaboró un protocolo, pero pese a las múltiples gestiones de la DHR aún se encuentran pendientes de cumplimiento. Las usurpaciones en ese territorio son constantes y la policía ha puesto como condición para actuar que el INDER concluya un plan de recuperación de tierras indígenas que va a paso sumamente lento.*

*Ante la escasa efectividad de las acciones gubernamentales las personas indígenas decidieron recuperar las tierras por cuenta propia, quedando expuestos a discriminaciones, ofensas, agresiones y ahora al asesinato. Ninguna forma de violencia hacia una persona o hacia alguna de las partes involucradas tiene justificación alguna.*

1. *Sergio Rojas era un defensor de derechos indígenas abocado a la recuperación de sus tierras y de su cultura bribri. Su abrazo fuerte, su sonrisa sincera y sus palabras vehementes, lo caracterizaban como un líder indígena bribri. La Defensoría de los Habitantes repudia su asesinato y solicita a las autoridades judiciales investigar con celeridad este lamentable asesinato en aras de establecer las responsabilidades correspondientes.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio TSS-PPIQ-03-2019, con fecha de recibido 19 de marzo de 2019, suscrito por la Licda. Diana Segura Sojo, Coordinadora Área de Gestión de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita que el Consejo Institucional se pronuncie ante el asesinato del defensor de derechos indígenas, Sergio Rojas Ortiz, que dice:

*“Considerando que:*

*1. El Estado costarricense, pese a haber declarado en su Constitución Política, ser una nación multiétnica y pluricultural, no ha brindado el reconocimiento y la tutela adecuada a los territorios indígenas del país.*

*2. Desde inicios de esta década, los Pueblos Bribri y Brorán, de los Territorios de Salitre y Térraba respectivamente, han denunciado de manera fehaciente y por medios tanto nacionales como internacionales, situaciones de violencia y agresiones directas en contra de su pueblo por parte de personas no indígenas. Agresiones que en reiteradas ocasiones implicaron amenazas de muerte para líderes de ambos territorios.*

*3. Además de la normativa tanto nacional como internacional que ampara el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas y salvaguarda su existencia y autonomía, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2012, dictaminó medidas cautelares contra el Estado costarricense, para que velara por la vida y la seguridad de los pueblos Bribri y Brorán.*

*4. La Defensoría de los Habitantes ha fungido como mediadora en reiteradas ocasiones, ante conflictos por tenencia de tierra en el Territorio de Salitre. La Defensoría ha indicado que en los procesos se ha llegado a acuerdos que el Estado sigue sin cumplir a la fecha.*

*5. Se ha divulgado en medios de comunicación que el líder Sergio Rojas, se presentó ante la Fiscalía a interponer una denuncia y solicitar presencia policial ante amenazas recibidas.*

*6. Según los reportes de medios de comunicación, el día 18 de marzo, alrededor de las 9 de la noche, asesinaron al líder Sergio Rojas en su casa de habitación.*

*Por lo tanto:*

*Solicitamos al Consejo Institucional repudiar y condenar el asesinato del líder indígena y defensor de derechos indígenas, Sergio Rojas. Reconocer las luchas históricas que los Pueblos Indígenas han desarrollado en pro de exigir el cumplimiento de la legislación y la posibilidad de ejercer sus derechos plenamente. En este sentido, reiterar que el derecho a la tierra implica un vínculo fundamental para los Pueblos Indígenas, tal como lo establece el artículo 13 del Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (ratificado por Costa Rica desde 1993):*

*“Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.”*

*Como universidad estatal que se vincula de manera directa con los Pueblos Indígenas desde la vida estudiantil, la docencia, la investigación y la extensión universitaria, nos solidarizamos con la indignación y el dolor del Pueblo Bribri de Salitre. Solicitamos al gobierno a ejercer todos los mecanismos que permitan esclarecer el asesinato de una persona defensora de los derechos humanos y exigimos el cumplimiento de acuerdos, y la ejecución de los mecanismos e instancias que le garanticen a los Pueblos Indígenas el ejercicio de sus derechos, su integridad y su vida.*

*Fortaleza a la familia del líder Sergio Rojas, al Pueblo Bribri de Salitre, a los y las estudiantes indígenas de las universidades y a los Pueblos Indígenas de Costa Rica.*

*Suscriben la solicitud:*

*Patricia Hernández Morales Bribri 2014160298, Administración de Empresas*

*Arturo Chinchilla Sánchez Huetar 2013009344, Ingeniería en Computadores*

*José García Mayorga Bruncajc 2014059744, Ingeniería en Computación*

*María Alejandra Meza Gutiérrez Brorán 2015071981, Ingeniería en Agronegocios*

*Moisés Salguero Morales Tjain 2017238398, Ingeniería en Mecatrónica*

*Raquel Romero Boniche Bribri 2015183526, Enseñanza de la Mat.Ent.*

*Richard Sánchez Miranda Ngäbe 2015095478, Ingeniería Electrónica*

*Danny Sánchez Sánchez Huetar 200827187, Ingeniería en Mecatrónica*

*Grettel Castro Portuguez*

*Diana Segura Sojo*

1. Los miembros del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, dejaron presentada la propuesta “Pronunciamiento ante el asesinato del defensor de derechos Indígena, Sergio Rojas Ortiz”.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión celebrada el 22 de marzo de 2019, retoma la propuesta presentada y se realizan algunas modificaciones.

**SE ACUERDA:**

1. Repudiar y condenar el asesinato del líder indígena y defensor de derechos indígenas, Sergio Rojas Ortiz.
2. Reconocer las luchas históricas que los Pueblos Indígenas han desarrollado en pro de exigir el cumplimiento de la legislación y la posibilidad de ejercer sus derechos plenamente. En este sentido, reiterar que el derecho a la tierra implica un vínculo fundamental para los Pueblos Indígenas, tal como lo establece el artículo 13 del Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (ratificado por Costa Rica desde 1993).
3. Solicitar al Gobierno de Costa Rica ejercer todos los mecanismos que permitan esclarecer el asesinato de una persona defensora de los derechos humanos y exigir el cumplimiento de acuerdos y la ejecución de los mecanismos e instancias que le garanticen a los Pueblos Indígenas el ejercicio de sus derechos, su integridad y su vida.
4. Solidarizarnos con la indignación y el dolor de la familia del líder Sergio Rojas Ortiz, del Pueblo Bribri de Salitre, de la comunidad estudiantil indígena de las universidades y de los Pueblos Indígenas de Costa Rica.
5. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

***Palabras Clave: Pronunciamiento - asesinato – líder – indígena – Sergio Rojas***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars